Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 4878575417

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	5120	1

Asegurado	R.U.C. o C.I.
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	80000905-3

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
20/03/2025	16/09/2024	31/12/2025	11.340.000

TOMADOR: LABORATORIOS ALMOS SA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 061/2023. Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2023 "Adquisición de Medicamentos Polietilenglicol y Picosulfato de Sodio polvo para solución oral para el INCAN". ID N° 422.059., hasta la suma de : Guaranies Once Millones Trescientos Cuarenta Mil .-	11.340.000
	TOTALES	11.340.000

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
VÍCTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
ELIDO RAMON SAMANIEGO
Gerente Administrativo-Financiero

UOC Nº 3
Instituto Nacional del Cáncer
MESA DE ENTRADA
Fecha: 21/03/25 Hora: 08:53
Exp. Nº: 349
Recibido por: WR

Codigo de Seguridad: 4878575417

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1509005120 0001
Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: LABORATORIOS ALMOS SA

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	318.182
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	31.818
Premio	Gs.	350.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 350.000 (Guaranies Trescientos Cincuenta Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PABLO PARRA GARCIA
VICE PRESIDENTE

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE